Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 35 /2021

CONTRATACION DIRECTA N° 52/2021

ID Nº 403.851

"NIVELACION DE TERRENO DEL INAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintitres días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 52/21 "NIVELACION DE TERRENO DEL INAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- LIC. JORGE PEREZ - Gerente Administrativo - INAC
- JUAN AYALA - Jefe Dpto. Mantenimiento - INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de Noviembre de 2021:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
HEIDECOM S.A.	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
Gs. 16.889.000 IVA INCLUIDO	Gs. 14.980.000 IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El representante de la Firma ***ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ***, deja constancia que la firma ***HEIDECOM S.A.*** no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría, la misma será analizada según avance de la firma mencionada.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	HEIDECOM S.A.		ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	**X**	-	**X**	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	**HEIDECOM S.A.**		**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	**HEIDECOM S.A.**		**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**		**NO APLICA**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**		**NO APLICA**	

- Del análisis de las documentaciones de los oferentes, como se puede observar en el cuadro, las firmas ***HEIDECOM S.A.*** e ***ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ***, han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas ***HEIDECOM S.A.*** e ***ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ*** en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las mismas ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que las firmas **HEIDECOM S.A.** e **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** **SI** cuentan con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia Nacional, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento, por ende mantienen el precio de sus ofertas.

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
INAC-DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Gs. 14.980.000.- C/IVA incluido
2	HEIDECOM S.A.	Gs. 16.889.000.- C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más Baja que corresponde a la Firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2.992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

1. Este comité remite la Nota UOC/DC N° 108/2021 solicitando las siguientes documentaciones:

- Experiencia de los años (2019 Y 2020) como mínimo en ***el servicio de nivelación de suelo y/o adecuación de terreno***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ., cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Considerando que el Sistema de Adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL***, y la oferta más baja corresponde a la Firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en ART. 63 del Decreto 2992/19 *".....3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se analizara en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

EMPRESA ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-

JUANA AYALA R.
INAC-DINAC

Asunción-Paraguay
Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int
INAC - DINAC

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Demostrar la experiencia en ***el servicio de nivelación de suelo y/o adecuación de terreno ,*** a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de años **2018, 2019 y 2020 (se deberá presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado)**	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
b) Declaración Jurada donde se manifieste que la empresa cuenta con la mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.	X	-

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,*** se encuentran dentro del rango del -25% y +15% del precio referencial elaborado por la Convocante, este Comité llega a la conclusión de que su costo corresponden a lo manejado en el mercado actual y considera que son aceptables para su ejecución.

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
INAC-DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int
INAC - DINAC

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2021 "NIVELACION DE TERRENO DEL INAC",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366.468	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366.468	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	NO SE OBSERVAN DATOS EN LA PAGINA DEL SINARH

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que la siguiente personas ***NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO.***

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, económicos y con las especificaciones técnicas corresponde a la firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 14.980.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Ochenta Mil) IVA INCLUIDO.**

EMPRESA	
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	
MONTO	Gs. 14.980.000

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
INAC-DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo In:
INAC - DINAC
Asunción, Paraguay

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** De Contrataciones Públicas en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/21 "NIVELACION DE TERRENO DEL INAC"** aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 donde expresa taxativamente: *...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **a)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, **b)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **c)** presente el precio evaluado como el más bajo.*

En base a las consideraciones expuestas y considerando que el Sistema de Adjudicación es ***POR EL TOTAL***, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2021 "NIVELACION DE TERRENO DEL INAC" I.D. 403.851** a la siguiente empresa:

- **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ:** por un **Monto Total** de **Gs. 14.980.000** (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Ochenta Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2021**.

JUAN AYALA
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO - INAC
DINAC

LIC. JORGE PEREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO – INAC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a **Contratación Directa Nº 52/21** del Programa Anual de Contrataciones, **"NIVELACION DE TERRENO DEL INAC" I.D. Nº 403.851.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- ***ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ:*** por un **Monto Total** de **Gs. 14.980.000** (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Ochenta Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2021**.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- **FISCAL TITULAR:** Juan Ayala – Jefe Dpto. Mantenimiento - INAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL